



SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

***Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se concede la renovación de la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a diversas ciudades.***

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer a las ciudades que se han distinguido en el apoyo a la innovación en sus territorios, definiendo políticas, potenciando estructuras, instituciones y empresas locales con fuerte componente científico, tecnológico e innovador.

El artículo 9 de la citada Orden estableció que la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» tendría un período de concesión inicial de tres años, pudiendo renovarse cuando el ayuntamiento distinguido mantenga el cumplimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a su concesión.

Mediante Resolución de la Secretaria General de Ciencia e Innovación de 23 de enero de 2018, se convocó la renovación de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para aquellas ciudades que la recibieron en el año 2010 y la renovaron en 2014 por resolución de 2 de junio de 2014.

Por Resolución de la Secretaria General de Ciencia e Innovación de 3 de marzo de 2017 se designaron los miembros del jurado para la valoración de las candidaturas presentadas por las ciudades.

El jurado se reunió en sesión el 5 de septiembre de 2018 constituido por la totalidad de sus miembros titulares:

- D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga
- D. José Benloch Fernández, Alcalde de Vila-real (Castellón)
- D. Elías Ramos Corrales, periodista editor, Innovaspain
- D. Jorge García Reig. Director General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda.

Presidente del jurado: Dña. Teresa Riesgo Alcaide, Directora General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de ciencia, Innovación y Universidades.

Secretaria del Jurado: Dña. Amanda Gil Sánchez, Subdirectora Adjunta de Fomento de la Innovación, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con voz, sin voto.

El jurado tras estudiar y valorar la documentación de las solicitudes recibidas, emitió propuesta de renovación de las distinciones.



SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

De acuerdo con la propuesta de renovación emitida por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de bases y en el artículo 4 de la Resolución de la convocatoria de renovación de las distinciones, resuelvo:

Primero.

**Renovar las distinciones** a las ciudades que a continuación se expresan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

Categoría A: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de hasta 20.000 habitantes:

- **Ermua**
- **Gata de Gorgos**
- **La Solana**
- **Vilanova del Camí.**

Categoría B: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes:

- **Almendralejo**
- **Avilés**
- **Cáceres**
- **Sant Boi**
- **Viladecans**

c) Categoría C: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más de 100.000 habitantes:

- **Dos Hermanas**
- **Gijón**
- **Donostia/San Sebastián**
- **Santander**



SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

- **Terrassa**
- **Valencia**
- **Valladolid.**

### Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión en la página Web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y su comunicación a las ciudades.

### Tercero.

Contra la resolución de concesión de la Distinción, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 6 de septiembre de 2018

La Directora General de Investigación, Desarrollo e Innovación

Teresa Riesgo Alcaide